

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 7 de septiembre de 2022 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de septiembre), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre) y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Desestimar la alegación presentada a la lista provisional de admitidos y excluidos por D. Juan Antonio Garrido Aranda, en base a que, tras haberse realizado las comprobaciones oportunas en el Sistema Integral de Pagos de esta Universidad, queda acreditado que el interesado no realizó el pago de los derechos de examen en el plazo establecido para ello. Igualmente, el interesado no aporta el modelo normalizado de la solicitud a que hace referencia la base 3.1 de la convocatoria.

Segundo. - Desestimar la alegación presentada a la lista provisional de admitidos y excluidos por D. Luis María Elejaga Barrera, en base a que el interesado no aporta el modelo normalizado de la solicitud a que hace referencia la base 3.1 de la convocatoria.

Tercero. - Estimar el resto de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Cuarto. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]